

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de
la provincia de Soria

Gratis a los Sres. Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y anunciantes

Redacción y Dirección: Canalejas, 78, 2.º—Teléfono, 91. Se publica una vez al mes

Sr. D.

FRANQUEO
CONCERTADO



Phosphorrenal
(NOMBRE REGISTRADO)

Robert.

RECONSTITUYENTE

PREPARADO POR
JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

FARMACIA ROBERT LAURIA 74
BARCELONA

LOS SRES. MÉDICOS LO RECETAN EN LAS TRES FORMAS
GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE.

PEPTOYODAL

PREPARADO POR JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

ROBERT

FARMACIA ROBERT LAURIA 74 BARCELONA

Productos WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.—Inyecciones de 1, 2, 5 cc.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.—Elíxir e inyectables de 1 cc.

YODOS WASSERMANN.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.—Combinación orgánica de yodo y arsénico. Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL WASSERMANN.—A base de aceite de hígado de bacalao. (Gradus Morrhuae) inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL WASSERMANN.—Afecciones de la vía respiratoria. Elíxir.

NUEVO PREPARADO

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estriquina) Para niños. Solución normal de lacto-fosfato de cal y hierro en forma de Jarabe.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESPECIALIDADES FARMACO-TERAPEUTICAS. A. WASSERMANN & C.^a S. EN C

Fomento 63 (S. M.) BARCELONA Teléfono S. M. 375

ALIMENTOS VEGETARIANOS DIETETICOS - REGIMEN

UNICA CASA BIEN SURTIDA EN ESPAÑA:

CASA SANTIVERI - BARCELONA

DEPOSITO DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Marcas: **Natura, Vigor, Vitamin-Fruit, Gofio Molino.**

Productos: **Gofios, Leche Vegetal, Caldos de Cereales, Maltas, Mostos, Purés, Panes de Régimen** y otros.

SORIA: Venta en Comestibles y Farmacia Carrascosa, Canalejas, 72 y otros

Depósito: **CASA SANTIVERI - Calle Call, 22 - Teléfono 2115 A - Barcelona**



ALIMENTOS VEGETARIANOS DIETETICOS - REGIMEN

UNICA CASA BIEN SURTIDA EN ESPAÑA:

CASA SANTIVERI - BARCELONA

DEPOSITO DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Marcas: Natura, Vigor, Vitamin-Fruit, Gofio Molino.

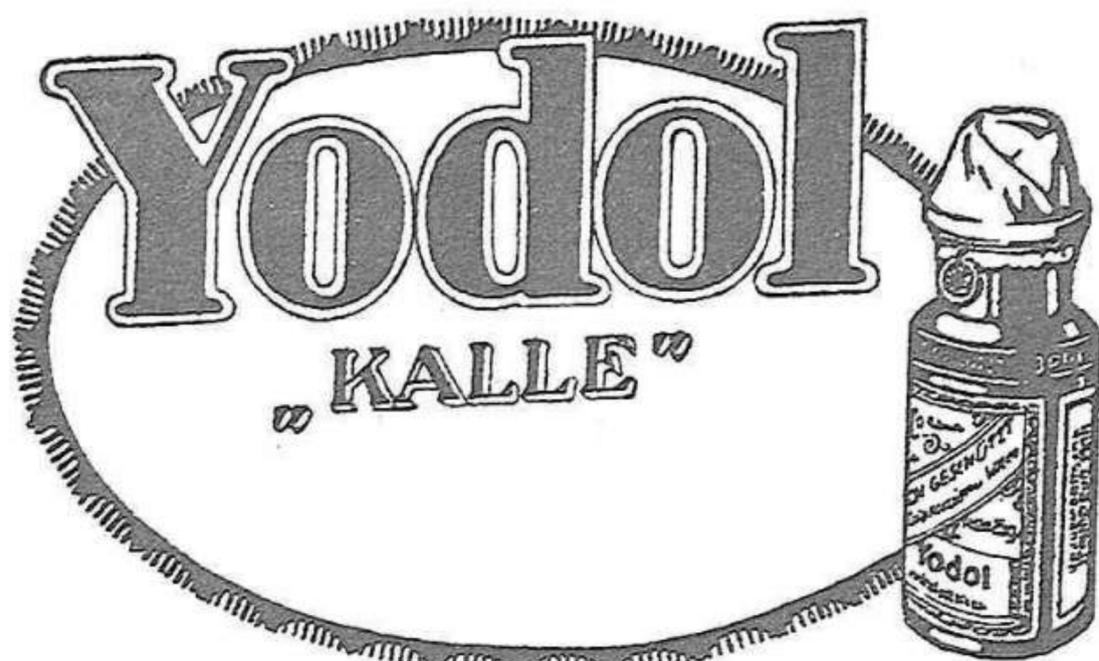
Productos: Gofios, Leche Vegetal, Caldos de Cereales

Maltas, Mostos, Pares, Panes de Regimen y otros.

SORIA: Venta en Comestibles y Farmacia Carrascosa, Canalejas, TS y otros

Deposito: CASA SANTIVERI - Calle Call. 22 - Teléfono 215 A - Barcelona





Antiséptico - desodorante.

El yodol debe su poder antiséptico a la gran cantidad de yodo (89 %) de que al desdoblarse abastece en estado naciente al organismo. Para usos externos aventaja de mucho al yodoformo, mientras que administrado al interior es tan eficaz como los yoduros alcalinos, con la notable particularidad de desplegar una acción más sostenida y mucho más suave que la de éstos.

Ventajas:

En aplicación externa: carencia de olor y de irritación, desodorización radical de la secreción de las heridas y formación de granulaciones sanas; carencia de fenómenos secundarios (dermatitis yódica); rapidez e intensidad de acción.

En administración interna: carencia de gusto, ninguna alteración en el apetito; carencia de toda acción secundaria (yodismo), aunque se tome durante tiempo.

Indicaciones

Uso externo: en cirugía, dermatología y ginecología como antiséptico y desodorante, en otología contra las otitis purulentas y en oftalmología para estimular la resorción y al propio tiempo la colaboración por parte de la circulación; combinado con mentol, en rino-laringología contra las ulceraciones tuberculosas y sifilíticas de la faringe y de la laringe y contra la ozena y en odontología contra la pulpitis y las cavidades de los raigones.

Uso interno: en substitución de los yoduros alcalinos en las afecciones siguientes: adenomas, afecciones reumáticas, angina de pecho, arterio-sclerosis, asma, bocio, diabetes y lúes.

Dosado y empleo:

Varían éstos mucho en el yodol. Las formas más corrientes de prescripción son: polvos, pomada, lápices, píldoras, pulverizaciones y colodio.

Empaques de origen: frascos de 25 g.

Se mandará literatura gratis a los solicitantes.



Kalle & Co. A.-G., Biebrich del Rhin.

LA QUÍMICA COMERCIAL Y FARMACÉUTICA, S. A., Ausias March, 14 - Barcelona

MINISTERIO
DE CULTURA



NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la provincia de Soria.

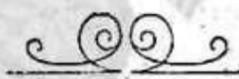
CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
: : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
: : : : REDACCIÓN : : : :

Sección Médica.

Ruego interesante

Nos permitimos rogar a los señores Presidentes de todos los Colegios de España, comuniquen al de esta provincia la residencia del Médico don Francisco A. Berruezo y Cubels.



Conflicto profesional

¿Cómo trataría Vd. un caso de Lués de la esposa, cuya revelación destruiría el hogar?

Con discreción—instituir como tónico depurativo EL TREPARSOL que en comprimidos por vía bucal, cura rápidamente las lesiones y vira el Wasserman—en 9 semanas, máximum (se emplea en anemias, Disentería, Paludismo, Pretuberculosis)

AGENTE DE LOS LABORATORIOS LECOQ-FERRAND DE PARIS:
ROBERT SOYER, CONSEJO DE CIENTO, 243.—BARCELONA

Pídase literatura científica al concesionario ROBERT SOYER 224, Consejo de Ciento.—Barcelona

IMPORTANT E

Para el más exacto conocimiento de los Colegiados y a fin de que comprendan en toda su extensión el precepto, copiamos el artículo 18 del R. D. de 25 de Septiembre último sobre el Colegio de Huérfanos de Médicos:

«Artículo 18. Los Presidentes de los Colegios Médicos provinciales, recordarán colectiva o particularmente a cada Médico de su provincia, la obligación de adquirir los efectos timbrados y en caso de resistencia o incumplimiento, aplicarán las sanciones que a las faltas graves le están asignadas y darán cuenta al Patronato para que éste lo haga al Ministerio de la Gobernación.»

Este Colegio por su parte, está dispuesto a cumplir lo mandado; primero, en cumplimiento de su obligación, ya que se ha denunciado a algún Colegiado que no cumple este deber de compañerismo y segundo para evitarse las responsabilidades que sobre el Colegio puedan recaer.

DE UN INFORME

En el dictamen emitido por la Real Academia de Medicina en impugnación de honorarios reclamados por el médico de esta ciudad D. José del Río, hay el siguiente párrafo:

“Nos parece exagerado el importe de las dos consultas celebradas con los doctores Layna y Serrada, de Madrid, pues no existe paridad entre un profesor de crédito en la Corte, que tiene que abandonar todos sus asuntos, algunos de consideración, con exposición en los viajes, con el médico que habita en la misma localidad del enfermo, que no se molesta en nada y puede atender perfectamente a sus clientes. Siempre han cobrado éstos últimos el importe de una consulta ordinaria; pero, de algún tiempo a esta

parte, han convenido los médicos de algunas localidades (las menos, por fortuna) en cobrar la misma cuota que el que ha llamado la familia de otra población; y *esta innovación, completamente nueva*, no se presta a clasificación en cuanto a honorarios se refiere, pues altera la costumbre establecida desde tiempo inmemorial, aunque sea poco equitativa.

La cuenta es muy exagerada, y con las quince mil pesetas ofrecidas por doña María Muñoz Abad, está pagado *espléndidamente* el doctor don José del Río.

Este Colegio informó en el sentido de estimar justa la petición del señor del Río, y para ello tuvo en cuenta muchos aspectos de la reclamación, y

los hechos posteriores han venido a dar la razón al Colegio; porque ¿qué dirá la Real Academia de Medicina Española cuando sepa que en el fallo del señor juez se condena al señor del Río al pago de las costas, por conce-
tuar *temeraria* su reclamación? ¿El señor del Río queda espléndidamente pagado con quince mil pesetas y ahora tiene que abonar más de las quince mil pesetas; es decir, que no sólo ha trabajado gratis, sino que tiene que poner mano en su peculio para poder saldar su cuenta. Si no llega a cobrar tan espléndidamente, ¿qué hubiera sido de del Río?

Y ahora, conozcan todos los que por ahí nos combaten y aprecian nuestra actuación como bolchevique, el contenido de una carta que nos escribe la viuda y huérfana de un anciano compañero recientemente fallecido.

Dice, entre otras cosas: "En virtud de la situación que atravesamos, nos dirigimos a ustedes a ver si con

su influencia pudiéramos lograr sea una clínica o portería, oficina, lo que crean más conveniente, cosa de poder-
nos colocar las dos; y si no encontráramos dónde emplearnos, ¿pudiéramos colocarnos mientras nos salía colocación, ayudar a coser, a limpiar?"

Y decimos nosotros: ¿Qué habrá hecho esta familia para llegar a esta situación después de los espléndidos sueldos que ha disfrutado nuestro compañero durante su larga y honrada actuación profesional, pero no perdemos las esperanzas de poder ser útiles a la viuda y a la huérfana; como algunos señores académicos tienen buenas fincas urbanas, pueden hacer una obra de caridad proporcionando en ellas una portería a las desgraciadas que de tal manera imploran trabajo para ganarse el pan.

Los ofrecimientos, a este Colegio.

MANUEL PARDO.

(Del Boletín de Guadalajara.)

Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sanatorio para la escrófula según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearne y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfalismo, escrófulas en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de ott, artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.

Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas.—Variedad liníticas y bromuradas, superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director: Ilmo. Sr. Dr. JOSE MORALES MORENO, Académico de Medicina

La labor del Directorio de la Federación Nacional: Consejo General de los Colegios

Carta circular de la Presidencia

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esa provincia.

Mi distinguido amigo y muy estimado compañero:

Cumplidos ya los deberes que impuso al Directorio la última Asamblea, elevando al Poder público cuantas peticiones se acordaron y exponiendo otros anhelos no traducidos en forma de instancia, cree de un deber esta Presidencia, dar cuenta a ese respetable Colegio de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos por ellos, así como el de exponerle algunas consideraciones que importa tener muy en cuenta para bien de la clase en general.

Le supongo a usted enterado por el Boletín de esta Federación, correspondiente a Enero pasado, de la presentación de dos instancias al señor Ministro de la Gobernación, una referente al uso indebido de la electricidad médica por individuos ajenos a nuestra profesión y otra en solicitud de ciertas aclaraciones respecto a la interpretación del artículo 31 de los vigentes Estatutos, referente a la aplicación de las sanciones.

Ambas solicitudes tuvieron pronta y satisfactoria contestación por parte del Poder público, ya que sólo mediaron ocho o diez días desde la fecha de su presentación en el Ministerio correspondiente a la de aparición de las Reales órdenes en la Gaceta y el contenido de estas disposiciones fué en un todo de acuerdo con lo solicitado

por esta presidencia en nombre del Directorio.

LA PERSONALIDAD DE LOS COLEGIOS ANTE LAS CORPORACIONES OFICIALES.— LA REFORMA DEL ARANCEL DE LOS MÉDICOS EN FUNCIONES DE FORENSES

Posteriormente se han dirigido a los señores Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, dos instancias, cuyo contenido íntegro me complazco en someter a su consideración.

Dice así la primera, que se refiere a la necesidad de que los Colegios Médicos tengan la necesaria personalidad para actuar contra acuerdos de Corporaciones que vulneren las disposiciones referentes a los médicos titulares.

Excmo. Señor:

El infrascrito, presidente del Consejo General de los Colegios Médicos Españoles, instituido por el artículo 33 de los vigentes estatutos por que se rigen las expresadas Corporaciones, en nombre del citado Consejo y en representación de los Colegios, a V. E., respetuosamente expone:

Que disuelta la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares por virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Empleados Municipales de aplicación del Estatuto Municipal, aquellos funcionarios carecen de órgano profesional adecuado para la tutela de sus derechos y la defensa de sus intereses sino se

reconoce como tal en sustitución de suprimido a los Colegios provinciales.

Pero es el caso, excelentísimo señor, que si esta función parece virtualmente reconocida por alguna de las disposiciones vigentes no lo está de hecho, con lo cual los expresados colegios carecen de personalidad legal para actuar ante las autoridades o corporaciones de cualquier orden en representación de aquéllos, restando así elementos para fundamentar el criterio justo a los juzgadores y debilitando la defensa de los juzgados.

Por todo lo cual

SUPLICA a V. E. que se digne otorgar a los Colegios oficiales de

Excmo. Señor:

El infrascrito, presidente del Consejo General de los Colegios Médicos Españoles, instituido por el artículo 33 de los vigentes Estatutos por que se rigen las expresadas Corporaciones, en nombre del citado Consejo y en representación de los Colegios, a V. E. respetuosamente expone:

Viene la realidad poniendo en evidencia, hace ya bastantes años, que el Arancel de Médicos forenses resulta completamente inadecuado a los tiempos actuales. Las cantidades que señala como retribución a las intervenciones que los médicos han de prac-

El transformador animal

EL MEJOR TONICO ENGRASANTE CONOCIDO

ES INOFENSIVO

NO CONTIENE ARSÉNICO

VETERINARIOS: Recomendar su empleo a ganaderos y avicultores y aumentareis la riqueza.

Autor: J. CASABONA, Veterinario.—Sariñena.

Este preparado lleva sello de garantía de U. N. V. E.

Depósito de preparación: **Farmacia de D. Rafael Lorte, Sariñena (Huesca)**

Depósito para la provincia: **PABLO JULIAN**

VETERINARIO

SERON

Médicos personalidad para actuar contra los acuerdos de las Diputaciones, Ayuntamientos y, en general, de las Corporaciones que vulneren las disposiciones reguladoras de los deberes, de la situación y de los derechos de los médicos titulares.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud que guía los actos de V. E.

Valencia 16 de Enero de 1926.—Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación.

La segunda instancia, se encamina a solicitar del señor Ministro de Gracia y Justicia la reforma del Arancel de Médicos forenses y un mejor trato oficial para el médico en general en funciones de forense.

ticar en su calidad de auxiliares de la Administración de Justicia, son tan exiguas, que en muchos casos no llegan a compensar los gastos que se ven obligados a hacer, para llevar a cabo su misión con arreglo a los preceptos de la ciencia y la conciencia.

Particularmente, uno de los defectos que más se destacan en el mencionado Arancel, es la falta de garantía para que los médicos perciban los honorarios correspondientes a la práctica de autopsias. Es perfectamente notorio que estas difíciles operaciones, llenas de peligros y responsabilidades, son casi siempre practicadas gratuitamente, por proceder la muerte de accidentes casuales, unas veces, y otras

por salir absuelto o resultar insolvente el autor del hecho que diera origen a tal diligencia judicial.

También resulta a todas luces anacrónica la indemnización que los médicos, en sus funciones forenses, perciben en concepto de dietas y gastos de viaje. Se les abona el billete del ferrocarril en tercera clase y siete pesetas cincuenta céntimos por cada día que pasan fuera de su residencia; todo ello con los descuentos reglamentarios. Es evidente que ni la calidad del billete resulta apropiada a la categoría social del médico, ni la cantidad

que se hace a otros funcionarios públicos de análoga categoría técnica y social.

Gracia que espera alcanzar del notorio espíritu de justicia que inspira los actos de V. E., a quien Dios guarde muchos años.

Valencia 2 de Febrero de 1926.

Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.—Madrid.

CONFLICTO ENTRE EL COLEGIO MÉDICO DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DICHA CIUDAD

Esta presidencia, previa consulta con los señores miembros del Directorio

EN LUGAR DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y DE SUS DERIVADOS, PRESCRIBASE LA

MORRHUETINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA

Preparación YOGURADA preferida por los NIÑOS y los enfermos de paladar difícil. Licor no alcohólico ni azucarado - Sabor agradable - Perfectamente tolerado.

| | | |
|-----------|-----------------------|----------|
| Por | YOGO..... | 0,015 gr |
| cucharada | Fosfatos compuestos | 0,15 .. |
| sopera | Fosfato sódico..... | 0,15 .. |
| | GLICERINA PURA | |

Eficaz en ADENOPATIAS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRÓNICA, DIABETES, HEREDOSIFILIS, AMENO Y DISMENORREA, CONVALESCENCIAS etc. etc.

DEPURATIVO · RECONSTITUYENTE

Muestras gratis al Cuerpo Médico.
Laboratorio. F. Mirabent y C^{ia} S. C. Barcelona

EN FRASCOS DE 500 GRAMOS

que se le asigna a título de dietas puede alcanzar para pagar un hospedaje decoroso en la más modesta capital de provincia.

Por las razones expuestas, los que suscriben

SUPLICAN a V. E.: la reforma del Arancel de Médicos forenses, adaptándola a las necesidades, usos y costumbres de la época actual; que al llevar a cabo la pretendida reforma, se garantice en ella el pago de los honorarios por la práctica de autopsias, y que se abone a los médicos, en sus funciones forenses, dietas y gastos de viaje, en igual forma y proporción

de la Federación, hubo de intervenir en las graves diferencias surgidas entre el Colegio de Castellón y el Ayuntamiento, que pretendió constituir un Tribunal de oposiciones a médicos de la Beneficencia municipal con dos miembros absolutamente profanos en Medicina de los cinco con que había de constituirse.

El Colegio de Castellón, inspirando su actuación en una de las conclusiones de la Asamblea, referente a la constitución de Tribunales médicos, laboró tenazmente por que el Tribunal designado por el Ayuntamiento fuera modificado con arreglo al crite-

rio general sustentado por la Clase.

El Colegio de Castellón, disciplinado y entusiasta, elevó sus quejas al Directorio de la Federación. Bastó que la presidencia se dirigiera al señor director general de Sanidad, llamándole la atención acerca de la enojosa cuestión que se planteaba por aquel Ayuntamiento y que el señor Ministro de la Gobernación interesara de este Municipio los correspondientes antecedentes, para que, en brevísimo plazo, el Ayuntamiento hiciera público su propósito de constituir el Tribunal con tres miembros pertenecientes a la Clase médica.

La actuación realizada, pues, por la Federación, tuvo como consecuencia la modificación del expresado Tribunal a satisfacción del Colegio de Castellón, que públicamente ha manifestado su gratitud a aquélla por el triunfo logrado.

LA REPRESENTACIÓN MÉDICA EN EL SENO DE LAS COMISARIAS SANITARIAS

Ultimamente se ha publicado el R. D. referente a las Comisarias Sanitarias.

Tal disposición, expresiva del buen deseo y del probado amor a la Clase que inspiran todos los actos del señor director general de Sanidad, coloca, sin embargo, a los Colegios provinciales de Médicos en condición de inferioridad al de Madrid, puesto que concede a éste la facultad de designar dos miembros integrantes de la Comisaría central y niega la misma potestad a los de provincias. No constituye grave ofensa la desigualdad, pero seguramente tampoco puede satisfacer a los pospuestos, cuya susceptibilidad ha de sentirse, naturalmente, herida, al menos mientras no sean conocidas las razones que, sin duda, justificaron la establecida diferencia de trato.

De todos modos, importa que los colegiados, adscritos a las Comisarias Sanitarias, sean o no médicos de so-

ciudades, tengan como norma de su actuación los intereses colectivos, oponiéndose singularmente a toda explotación indigna de los profesionales, tanto en lo que se refiere a la dotación de las plazas, como al número de familias que para su asistencia sean señaladas a cada profesor. Precisamente constituye esta facultad, otorgada por el R. D. a las Comisarias, uno de los aciertos más plausibles del legislador, y fuera triste que al cristalizar en la práctica, perdiese efectividad favorable para la clase Médica, por la falta de acción, o de entusiasmo en quienes la representan. No se olvide que en esta materia los intereses han de ser opuestos entre los delegados de sociedades y los Sanitarios, y téngase muy en cuenta para no excusar la asistencia a las sesiones, que los primeros tendrán probable mayoría de votos sobre los últimos. Singularmente precisa que los representantes de la clase Médica den el ejemplo de ofrendar las personales conveniencias al bien de aquélla, en general. Si no ocurre así, se consumarán múltiples injusticias que, por adquirir en este caso toda la fuerza de la legalidad, serán de difícil reparación en el porvenir, constituyendo de este modo precedentes funestos que pudieran aducirse en perjuicio de todos los profesionales sanitarios el día, tal vez no lejano, en que se implante el "Seguro de enfermedad."

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y LAS DELEGACIONES DE HACIENDA

También debe llamar la atención esta presidencia acerca del siguiente punto importantísimo para los médicos titulares:

Disponía el artículo 302, del Decreto Ley, sobre organización municipal, que el Jefe provincial de la Sección de Presupuestos Municipales, así como el delegado de Hacienda, examinaran éstos y aquél informará acer-

ca de las reclamaciones que contra ellos se hubiesen presentado, resolviéndolas el Delegado "que deberá limitarse a corregir las extralimitaciones que existan *aunque no se hayan formulado reclamaciones*, devolviendo el presupuesto al Ayuntamiento para que haga la subsanación o modificación pertinente cuando proceda".

Pues bien; el R. D. de 5 de Enero, dice:

"Art. 1.º Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de un Ayuntamiento, una vez aprobados por la Corporación, deberán exponerse al público durante quince días. Si no se formulase ninguna reclamación, el

te la Delegación de Hacienda de la Provincia, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el primero de su exposición al público, o con la *mayor urgencia* deben remitirse *razonadas y detalladamente* fundamentadas al Colegio de Médicos respectivo; para que éste sea quien los presente, ya que así lo autoriza el art. 2.º del expresado R. D.

Cabe reclamación contra el acuerdo expreso o tácito (cuando la Delegación de Hacienda hubiese dejado transcurrir treinta días sin acordar), del Delegado, en el plazo de 15 días posteriores al de los 30 mencionados, ante el Ministerio del ramo.

GLEFINA

Preparado con las materias extractivas del aceite de hígado de bacalao conteniendo **TODOS sus principios medicamentosos.**

Fórmula. Cada 100 gramos de GLEFINA contienen:

| | | | |
|--|------------|---------------------------------------|-----------|
| Extracto de aceite de hígado de bacalao..... | 1,250 grs. | Hipof. de estircnina..... | 0,004 grs |
| Idem. de malta..... | 1,6000 » | Id. de potasio | 0,052 » |
| Hipof. de manganeso..... | 0,036 » | Id. de hierro..... | 0,044 » |
| Id. de calcio..... | 0,036 » | Jarabe de cacao..... | 30,000 » |
| Id. de quinina..... | 0,014 » | Extracto fluido de naranjas amargas.. | 1,000 » |

V. c. s. para 100 gramos de producto. — **Única forma de administrar el aceite de hígado de bacalao en el verano.**

Dosis. Niños de 3 a 5 años, una a dos cucharadas de las de café al día.—Niños de 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de café al día.—Niños de 10 a 15 años, de 2 a 3 cucharadas al día.—Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.

TONICO SALVE — Reconstituyente del sistema nervioso.

Gotas F. Y. A. T. — Potente antiescrofuloso.

MUESTRAS: Laboratorios Andrómaco, Plaza Central del Tibidabo, 3, Barcelona

acuerdo quedará firme."

Es decir; que *precisa* formular reclamación contra el presupuesto vicioso y en el caso concreto de los titulares, *precisa* reclamar contra aquellos presupuestos en los que no se incluya la dotación de la titular, según consta en la antigua, pero vigente clasificación de partidos médicos, más 500 pesetas en cuya cantidad fueron aumentadas las expresadas dotaciones, más el 10 por 100 de la suma total, importe de los emolumentos que deben percibir *todas* las titulares, como Inspectores municipales.

La reclamación puede formularse personalmente por los interesados an-

Y téngase muy presente que si en los plazos de reclamaciones no se presentasen éstas, los presupuestos Municipales, o los acuerdos tácitos o expresos de la Delegación de Hacienda quedarán firmes.

A la discreción de usted y a su notorio celo en la defensa de los intereses de los Colegiados, expongo la conveniencia de hacerles conocer las expuestas consideraciones.

EL CENSO DE VIUDAS Y HUÉRFANOS DE MÉDICOS Y PROFESIONALES INVALIDOS

Hállase en curso la formación del censo de viudas y huérfanos de médicos, así como el de los compañeros

inválidos. Han remitido datos completos para este fin, los siguientes Colegios:

Teruel, Jaen, Baleares, Vizcaya, Valladolid, Badajoz, Alava, Salamanca, Palencia, Huesca, Guadalajara, Lérida y Melilla.

Siguen estudiándose los antecedentes, y consolidando los fundamentos para la redacción de instancias relativas a algunos asuntos tratados en la última Asamblea.

Aprovecho esta ocasión de saludar a ese Colegio de su digna presidencia ya usted personalmente, su afectísimo amigo y compañero q. l. e. s. m.,

F. SANCHIS BERGON.

Valencia y Febrero 1926.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Sanidad

En resolución de las diferentes consultas elevadas a esta Dirección General de Sanidad sobre interpretación de la Base 5.^a del Real decreto de 13 de Enero del corriente año, debo advertir a usted que por error de imprenta, donde dice "un Médico de los que pertenezcan a Sociedades elegido libremente por los asociados", debe decir, "un Médico de los que pertenezcan a sociedades elegido libremente por los colegiados".

No se ha publicado esta rectificación en la Gaceta de Madrid, por tratarse de un pequeño error que no justifica el publicar nuevamente todo el Real decreto.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid 24 de Febrero de 1926.

El Director general,
F. MURILLO.

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Soria.

Tesorería.

Desde el último número han satisfecho sus cuotas los señores siguientes:

D. Eduardo Antequera, 15 pesetas; don Francisco Gil, 30; don Tomás A. Pacheco, 60; don Gerardo Morte, 7'50; don Angel Díez, 27'50; don Valentín M. Heras, 10; don Fernando Rubio, 10; don Angel Martín, 15; don Tomás Alvarez, 30; don Alfredo Calzada, 15; don Gregorio Beltrán, 10, y don Isaac Ledesma, 30.

NOTICIAS

Según leemos en el Boletín del Colegio de Médicos de Huesca, va por buen camino la organización de la Mutualidad Médica de la Tercera Región, cuyo funcionamiento es de esperar se realice en breve plazo.

Contrasta el entusiasmo de los Colegiados en Zaragoza, Teruel, Huesca y Logroño, con la apatía e indiferencia de los de Soria, pues a pesar de la propaganda hecha en tal sentido, sólo estamos suscriptos como futuros mutualistas, trece médicos residentes en toda la provincia.

Nuestro querido amigo y compañero, don Luis Martín, después de reñidas oposiciones, ha obtenido el número seis para ingresar en la Escuela Nacional de Sanidad, de reciente creación.

Los que conocemos al amigo don Luis, no nos ha producido extrañeza alguna el triunfo logrado. Vino a Soria a encargarse de la plaza de Bacteriólogo del Laboratorio de la Brigada Sanitaria de esta provincia (hoy Instituto provincial de Higiene), después de unos brillantes ejercicios en competencia con otros compañeros.

Lamentamos su ausencia, pues como constante colaborador de nuestro

también buen amigo don Fernando Rubio, inspector provincial de Sanidad, había logrado colocar al Instituto de Higiene a una altura que pocos del resto de España tienen en la actualidad. Sus constantes pruebas de compañerismo, sus desvelos y altruismo reconocidos por todos, profesionales y extraños, le habían granjeado la sim-

claración jurada de sus ingresos profesionales obtenidos desde primero de Enero a 31 de Diciembre de 1925.

El Colegio presentará las declaraciones en la Administración de Rentas públicas, sin aceptar responsabilidad algunas por las equivocaciones que pudieran contener las mismas, las cuales deben llevar un timbre móvil de 0'10

Instituto de Biología y Sueroterapia "IBYS"

Bravo Murillo, 45

Telef. 17-41 J
M A D R I D

Apartado 897

BRONCONEUMOSERUM

DE ASNO Y DE CABALLO

Acompaña lo una ampolla de 2 c. c. de ANTIANAFILAXINA

Suero ANTIDIFTERICO

(2.500 unidades antitóxicas, Ampolla de 10 c. c.

Acompañado de una ampolla de 2 c. c. de ANTI AFILAXINA

Antitoxina DIFTERICA

5.000 unidades antitóxicas.

— Ampolla de 5 c. c. —

OTROS SUEROS

Normal equino, hemoserum (hematopoyético), antiestreptocócico polivalente, antiestreptocócico puerperal, antineumocócico, antimeningocócico, adrenoserum, antitifo-paratífico, antitetánico, antimaltense (caprino, equino y de asno, con y sin adrenalina), nefroseserum, atiroserum, antitiro-ovarina, biolactiserum.

Muestras y literatura a disposición de los Sres. Médicos.

patía, y últimamente a propuesta de varios pueblos, se ha incoado el oportuno expediente, para concederle la Cruz de Beneficencia.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Recordamos a los señores colegiados, la obligación de remitir la de-

pesetas.

Advertimos a los colegiados, que dichas declaraciones han de ser fiel reflejo de lo consignado en el libro registro de ingresos, legalizado por la Hacienda y que cada uno debe llevar.

La Junta Directiva del Colegio, rue-

ga a todos los señores Colegiados que adquieran sellos de DOS ptas. para los certificados sanitarios y de CINCUENTA cts. para los certificados de defunción. El uso de dichos sellos, cuyo importe ha de contribuir, como es sabido, al sostenimiento del Colegio de

nuestros de profesión, son hijos adoptivos de todos los Médicos de España.

Los niños del Colegio de Huérfanos de Médicos de Madrid, editan un periódico que se titula *El Huerfanito*.



Muestra D' BOUCARD, 30, Rue Singer PARIS XV.

Huérfanos, es obligatorio. Y por la índole de esta obligación, los colegiados deben extremar su cumplimiento. Para ello bastará con que se acuerden siempre de estos niños que viven y se educan en el Colegio del Príncipe de Asturias, y que, por haber perdido a sus padres, que fueron compañeros

Por la simpatía de la obra y por el poquísimo gasto que supone la suscripción (sólo cuesta cincuenta céntimos al trimestre; puede aumentarse voluntariamente), es digno de recomendarse que todos los médicos suscriban a sus hijos. Señas, calle del Pilar, 45, Guindalera, Madrid.

El Médico D. León Formiguera, que por el asunto desgraciado de Granja de Escarpe, fué expulsado del Colegio de Médicos de de Lérida ha ingresado en la Cárcel para cumplir la condena que por el mismo asunto dictó el Juzgado y Audiencia respectiva.

Sentimos tal percance a un miembro de nuestra clase, pero ello demuestra que el Colegio de Lérida, como siempre falló en justicia, y deseamos sirva de escarmiento a algún otro que, escudándose con el título profesional y con el sacerdocio que representa, bordean la Deontología médica para caer en el Código Penal.

"CEREGUMIL," FERNANDEZ

Alimento completo vegetariano

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales :

Fernández & Canvel y C.^{MA}

MALAGA

D. Antonio Martínez Menéndez ha presentado la dimisión de la Dirección del Colegio de Huérfanos. Conocemos su altruismo y la buena orientación por él seguida en beneficio de la instrucción y educación de los huérfanos, y por ello lamentamos muy sinceramente tal resolución, que tan perjudicial puede ser para los pequeños a quienes tanto amamos.

De todos modos, cuente D. Anto-

nio con el agradecimiento de este Colegio, que conoce los trabajos y disgustos sufridos en el cargo que deja, amargado por las ingraticudes de quienes sólo apoyo y entusiasmo debieron concederles.

En las elecciones últimamente verificadas en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, ha sido proclamada la siguiente Junta de Gobierno:

Presidente, D. Francisco Cardona Camón; Vicepresidente, D. Nicolás Martín Cirajas; Tesorero, don Juan Luis Madariaga; Contador, don Andrés Alcázar Palacios; Secretario, don Mario Sánchez Taboada; Vocales, don Julio Bejarano Lozano, D. Ramón Castro Fernández, don Carlos Rubio de la Torre, don Carlos Picavea, don José María Lejarraga, don Araceli Carrasco Alarcón, don Ramón Hernández del Castillo, don Rafael Cáceres y Ponce de León y don Joaquín Ruiz Heras.

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Palencia, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, don Arturo Montos Ramos; Vicepresidente, don Tomás Rodríguez Alonso; Secretario, don Miguel López Negrete; Tesorero, don Melquiades Prieto Segovia; Contador, don Tomás del Mazo Andrés; Vocales (por la capital), don Tomás Caballero Román; (por Saldaña), don Mariano Magide García; (por Baltanás), don Emilio Gil Prieto; (por Frechilla), don Miguel Carreras Pérez; (por Cervera), don Malaquías Praile Bravo; (por Astudillo, don Luis F. Lobón Palomino.

AVISO IMPORTANTE A LOS SEÑORES MÉDICOS

Se recuerda a los señores Médicos el deber que ineludiblemente les afec-

ta de no expedir certificación alguna que no exprese la realidad absoluta de lo consignado en dicho documento.

En algunas provincias han sido varios los casos en que un certificado de complacencia ha motivado perjuicios graves a colegas que accedieron a insistente petición de una de esas certificaciones. Como ellas representan **FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO**, no se pudo evitar, a pesar de las gestiones intensas del Colegio respectivo, el procesamiento de dichos comprofesores.

Hemos recibido la interesante revista **LA TERAPEUTICA DEL CLINICO**. Es eminentemente práctica para el médico de visita, puesto que recoge todo el movimiento terapéutico mundial, que tiene aplicación diaria. Le aseguramos éxito completo, pues es la publicación imprescindible para todo médico. Se sirven números de muestra a quienes los pidan por carta o postal, a la Administración de la **TERAPEUTICA DEL CLINICO**, Colegiata, 6, Madrid.

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE CIENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS

Esta entidad celebró su reunión reglamentaria para la renovación de la Junta, quedando constituida ésta en la siguiente forma:

Presidente, D. Manuel Iñigo.

Vicepresidente, D. Francisco Oliver.

Vocales: D. Santiago Pí, don Julio Ariño, D. José María Muniésa.

Tesorero, D. Mariano Alvira.

Secretario, D. Emiliano Echevarría.

RUEGO

No se debe solicitar ninguna vacante, sin pedir informe previamente al Colegio, con el fin de evitar molestias a los señores médicos y mantener la autoridad de la Corporación en los pueblos morosos y faltos de respeto con los facultativos.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

“Numancia Sanitaria”

(POR UN AÑO)

| CUBIERTAS | | Pesetas |
|-----------------------|-------------|---------|
| <i>Segunda plana.</i> | Toda..... | 145 |
| | Media..... | 100 |
| | Cuarto..... | 55 |
| <i>Tercera id.</i> | Toda..... | 120 |
| | Media..... | 80 |
| | Cuarto..... | 45 |
| <i>Cuarta id.</i> | Toda..... | 160 |
| | Media..... | 100 |
| | Cuarto..... | 60 |

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales.

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este **BOLETIN** siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados; dos anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos. Precio de suscripción al **BOLETIN**: 5 pesetas al año.



Sección Farmacéutica.

Acta de la sesión celebrada el día 1.º de Febrero de 1926.

Bajo la presidencia del señor Velilla y previo permiso del señor Gobernador civil, se reunió en sesión la Junta directiva de este Colegio, con asistencia de los vocales señores Carrascosa, Gallego y Marina y adhesión del señor Pérez.

Se dió cuenta de las solicitudes de ingreso en el Colegio, presentadas por don Antonio Hernández, regente de la farmacia de Almenar y de don Carlos González, de la de Calatañazor, acordándose su colegiación previa presentación de la documentación y abono de las cuotas que señala el Reglamento.

Dada cuenta de la negativa del farmacéutico de Monteagudo, don Mariano Díez, de abonar las cuotas que adeuda al Colegio, se acordó oficiar

al excelentísimo señor Gobernador civil, poniéndolo en su conocimiento para que tome las medidas que crea convenientes.

Presentado don Federico Vallés, regente de la farmacia de Mazaterón, a quien se había citado, se le dió cuenta de los acuerdos tomados por la Directiva, relacionados con su situación y dicho señor Vallés se mostró conforme en un todo con estos acuerdos y se puso a la disposición incondicional de la Junta directiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, *Zacarías Velilla*.—El Secretario, *Santiago Gallego*.

"Boletín de Farmacia Militar"

Defensor de los intereses de la clase Farmacéutica en general

32 páginas de texto - Artículos originales científicos y profesionales.—Resumen de Revistas Químico-Farmacéuticas de todo el mundo—Legislación farmacéutica, etc.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un año 15 ptas.; seis meses 8 ptas.

Administración del BOLETIN: AMANIEL, 36, MADRID

A los compañeros que soliciten un número, se les remitirá gratuitamente.

Unión Farmacéutica Nacional

El Pleno de la Junta Directiva de la U. F. N. ha celebrado su primera reunión del año, con cuatro largas sesiones en los días 12 y 13 de los corrientes.

En ellas ha examinado y aprobado la intensa y copiosa labor realizada por la Permanente desde la XIII Asamblea y, como final, ha visitado a los excelentísimos señores ministros de la Gobernación y de Hacienda, directores generales de Sanidad, de Administración Local y de Contribuciones y Jefe técnico de Servicios farmacéuticos, para interesarles en la resolución de diferentes cuestiones, complaciéndose en notificar a los Colegios la buena impresión recibida en estas visitas.

Entre las más importantes cuestiones que ocuparon la atención del Pleno, figura la situación de los tratos con "La Especialidad Farmacéutica", retrasados por diferentes motivos y que parecen en camino de pronta realización con el nombramiento por la entidad citada de sus miembros señores Cera, Vicente y Puis Jofré, para ponerse al habla con la Comisión designada por la XIII Asamblea.

Ocupó también buena parte de las sesiones celebradas por el Pleno, el estudio de las contestaciones recibidas a los cuestionarios propuestos sobre "Iguales" y sobre "Ingresos para el proyectado Colegio de Huérfanos".

La variedad de criterios manifiesta en cuanto a la estimación de la "Iguala" y a los medios propuestos para reformarla, aconseja, como decisión la más conveniente, que cada Colegio resuelva el problema en la forma que mejor se adapte a las condiciones de

su provincia. Y, ampliándose a todas por R. O. de 12 de los corrientes: la fiscalización de las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica, con la creación de Comisarias provinciales, conforme a las bases que en dicha Real disposición se establecen, y que esta U. F. N. gestiona sean ampliadas con una mayor intervención de los farmacéuticos, a estas entidades deben proponer los Colegios la reforma de las "Iguales", sistema de retribución del servicio farmacéutico y médico, beneficiosísimo para facultativos y clientes, pero que exige hondas reformas para acomodarle a las exigencias actuales de la terapéutica.

En cuanto a los "Ingresos para el Colegio de Huérfanos", proponen la mayoría de los Colegios la imposición de cuotas directas obligatorias y de ingresos indirectos, entre los cuales es señalado de preferencia el de imposición de un timbre en las especialidades farmacéuticas.

La Junta Directiva de la U. F. N., está obligada a manifestar a los Colegios que la imposición de cuotas directas obligatorias para este fin, sería difícilísima de conseguir y que la oposición de algunos Colegios a imponerlas, la hace imposible.

La condición altamente benéfica del fin, por otra parte, ha de ser estímulo suficiente aún para los menos sensibles corazones, y es de esperar que las cuotas voluntarias bastarán para la creación del Orfanato, ayudadas por algún ingreso indirecto.

La imposición de un distintivo o sello sobre las especialidades farmacéuticas, medio propuesto para este ingreso indirecto, por la mayoría de los Colegios, ha sido establecido por el

Real decreto de 22 de Diciembre último por el que se crea el Instituto de comprobación de sueros, vacunas y demás especialidades farmacéuticas, para sostenimiento de este Instituto. Y, considerando esta Junta que el impuesto ha de rendir cantidad sobrada para el fin a que se destina, gestiona la concesión de una participación en él con destino al sostenimiento del Colegio de Huérfanos.

Mas, para solicitar con fundamento esta participación, preciso es contar con medios para la creación del Orfelinato, y a tal fin, los Colegios deberán consultar a sus colegiados si están dispuestos a contribuir a ello con una cuota voluntaria.

Otro día volverá la Junta sobre esta cuestión, en la que hoy la impide detenerse la necesidad de tratar otras.

Hemos dejado para el final la cuestión que más tiempo ha ocupado al Pleno en su reciente reunión: La elaboración de un Estatuto del ejercicio de la Farmacia que condense las aspiraciones de la mayoría de la clase y marque la pauta del criterio a seguir en todas las cuestiones que puedan surgir.

Adjuntas son unas circulares impresas, que ese Colegio deberá distribuir entre sus colegiados para que, a la mayor brevedad, éstos devuelvan contestados y firmados los boletines finales.

No hemos de repetir el encarecimiento de la necesidad de que ningún farmacéutico deje de exponer su criterio en esta cuestión, de cuyo resultado ha de depender el porvenir de nuestra profesión. Desde luego, la Junta de Gobierno de ese Colegio se dará perfecta cuenta de la importancia del asunto y no dudamos que cumplirá con el más exquisito celo el encargo de distribuir las circulares y que requerirá con los más eficaces estímu-

los a sus colegiados a cumplir el deber de manifestar su criterio.

Recogidos los boletines contestados, la Junta de Gobierno de ese Colegio, deberá devolverlos a nuestra Secretaría (Cardenal Cisneros, 56), antes del día primero de Abril próximo.

Para que no haya confusión en los farmacéuticos entre los dos aspectos privado y público de la nueva orientación aprobada por el Pleno; para evitar también el desaliento y el pesimismo que con facilidad cunde entre nuestros compañeros cuando su labor ha de ser un poco lenta y pesada, sin ver muy próximo y fructífero el resultado y, sobre todo, con el fin de facilitar la acción de los Colegios, esta Junta ha creído conveniente desglosar de la circular adjunta la actuación privada y dejar su iniciación para otro momento.

Lo que advertimos a las Juntas de los Colegios para que no les extrañe que en la circular no se recomiende la supresión de los escaparates, la lenta pero persistente aspiración de reintegrar el ejercicio farmacéutico a sus exclusivos fines profesionales, ni cosa alguna que pueda involucrarse con las preguntas que se hacen a los compañeros respecto a sus opiniones para la redacción del Estatuto.

Deben, sin embargo, las Juntas de Gobierno de los Colegios en las próximas juntas generales que éstos celebren, hacer ver a los colegiados la improcedencia de mantener en sus oficinas los escaparates: procurar convencerles de su error al creer que favorecen con ellos las transacciones mercantiles y anunciarles la propaganda que se hará acerca de la conveniencia de ir paulatinamente disminuyendo aquellas transacciones que, en su mayor parte, no corresponden a nuestra profesión ni la favorecen.

Deben tratar de convencerles de que

la receta es un documento que caduca al ser despachada la primera vez y que es viciosa y perjudicial práctica su repetición, salvo que el facultativo consigne en ella las veces o espacio de tiempo en que deberá repetirse.

Con gran paciencia y *utilizando solamente la persuasión y el ejemplo*, las Juntas de los Colegios, deberán ir encaminando a los compañeros hacia otras orientaciones profesionales, hasta que, lentamente y sin estridencias, se consiga la supresión de los escapates y de la venta llamada al cuarto, de las aguas minerales que no son medicinales, de los artículos de perfumería e industria, etc., de todo aquello, en resumen, que no sea *medicamento demandado por el facultativo en fórmula que reúna todos los requisitos de fecha, patente, dosis y uso*, que es a lo que debemos dedicar todas nuestras

actividades, así como a las previas operaciones que a ello conduce: preparación de los medicamentos, cuando ello es posible; examen de identificación, impurezas y valoración cuando se hayan de adquirir; preparaciones de nuestro Código, etc., etc.

Y nos reservamos para otra ocasión desarrollar la idea de la cooperación, no sólo bajo el aspecto económico, sino también bajo el profesional, quizás más importante y transcendental.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid 30 de Enero de 1926.

V.º B.º

El Presidente,
E. PIÑERÚA

El Secretario,
GUILANCIO LÓPEZ Y GARCÍA.

UNION Y VOLUNTAD

Asombro nos ha causado, al enterarnos por el mismísimo Jefe técnico de servicios farmacéuticos en carta publicada en el Restaurador y reproducida por el Monitor, que la mente fecunda de los autores de especialidades, ese númen portentoso, gigante, ha lanzado al mundo nada menos que ¡¡¡catorce mil creaciones!!! catorce mil maravillosas panaceas, para alivio y curación de todas, absolutamente de todas las enfermedades que aquejan a la doliente Humanidad. Felicitarse debe ésta por contar en su seno con tan caritativos y *desinteresados* bienhechores, y gratitud eterna éstos por sus constantes desvelos y por lo que se *desviven* por el bien de sus semejantes.

Parece exajerada la cifra, pero debe

ser verdadera, pues lo dice quien tiene motivos para saberlo, puesto que, por su Oficina de Gobernación, *pasan*, para ser registradas todas esas *creaciones* denominadas pomposamente especialidades, que muchas veces mejor les cuadraría el de vulgaridades.

Para poner coto a tan nefasta invasión y tomar las medidas profilácticas para atajarla, se ha creado recientemente, a modo de lazareto purificador, el Instituto técnico de comprobación, cuyo objeto es el análisis y contrastación de sueros, vacunas, productos opoterápicos y especialidades.

La creación del mencionado Instituto hace tiempo la venía demandando la clase farmacéutica por mediación de su organismo supremo profesional, U.F.N., viendo al fin coronados sus

esfuerzos y siendo uno de los contados casos en que ha sido atendida. Indudablemente que contendrá algo esa ola asoladora, pero no debemos hacernos ilusiones, pues, aunque se redujera el número de específicos, siempre quedarán los suficientes para preponderar sobre la fórmula magistral y casi anularla, que es donde radica el origen de muchos de los males que aquejan a nuestra profesión.

El específico se ha hecho tan corriente, es tanto lo que ha ganado la masa popular, que es difícil, no ya extirparlo, porque esto es absurdo el pretenderlo, sino reducirlo a sus justos límites.

Para el médico y veterinario resulta de gran comodidad el prescribirlo, pues como en etiquetas, prospectos y envoltorios vienen profusamente detalladas las propiedades terapéuticas y aunque de una manera discreta, bajo la fórmula de "salvo prescripción facultativa" también se indican las dosis, todas las dificultades de asociación racional de medicamentos, solubilidad, incompatibilidades, posología etc. se las encuentran sin tener que consultar la Terapéutica. En las etiquetas únicamente debiera consignarse, lisa y llanamente, la composición cuantitativa, por lo menos de las sustancias activas que integran la fórmula, reservándose, en todo caso, el autor el procedimiento de preparación, aunque dicho sea de paso, en la mayor parte de los casos, es esto de lo más vulgar que se conoce, pues sabido es que gran número de especialidades no son sino fórmulas corrientes envasadas con algún ingrediente innecesario para despistar, o sea vulgaridades.

Evitaríase con esto que el público se *recetara* estas preparaciones sin más consulta que la cuarta plana, agravando en muchos casos sus dolencias por prescindir de la competente dirección facultativa. No los podría adquirir en

cualquier parte, pues ignorando sus propiedades y dosis, forzosamente tendría que usarlos *por y con prescripción facultativa*, y necesariamente tendría que adquirirlos en las farmacias, que deben ser los únicos establecimientos autorizados para dispensar medicamentos, sean de la clase que quieran. Sabido es que esto hoy llega al abuso, y constituye una gran vergüenza, pues no sólo droguerías, sino tiendas de comestibles, *bebestibles* y cacharrerías venden medicamentos en las poblaciones.

También para muchos farmacéuticos resulta de gran comodidad la demanda del específico, y hasta algunos de mis compañeros rurales, experimentan gran fruición si les piden uno de estos preparados en vez de una fórmula magistral. Echanse la siguiente cuenta: dos reales que gano en el específico y otros dos que me ahorro en la preparación de la fórmula, son cuatro. La iguala, claro, corre también. Se ahorra también tiempo y no hay tampoco que manejar morteros ni espátulas.

Muy bonito, ¿verdad? Pero tiene un pequeño inconveniente y es que nuestros clientes se van cansando de estas cosas. ¿Quién no ha tenido que escuchar a propósito de esto frases mortificantes? Y llegará un día en que se resistirán a pagar la iguala, o querrán reducirla a límites irrisorios, sin que nosotros, dadas estar circunstancias, podamos oponernos justamente a sus pretensiones.

No ha dejado de contribuir también a la propagación del específico la poca importancia que algunos dan, y el poco esmero, la poca escrupulosidad (hay que decirlo) que emplean para la ejecución de una fórmula, omitiendo detalles y manipulaciones que parecen superfluas, pero que no lo son, para que resulte una preparación *bien hecha* en vez de preparaciones defectuo-

sas que, aun en el supuesto de que respondan a la composición referida, dejan mucho que desear juntamente con nuestro prestigio profesional, que también resulta lastimado.

Cito estas causas entre otras de diversa índole, que se pudieron citar y que hacen que la profesión esté atravesando una profunda crisis de la que no sabemos cómo saldría si todos y cada uno no contribuimos a su salvación.

Pero lo más sorprendente de todo es que la Clase se muestra tan indiferente como si viviera en el mejor de los mundos, no vislumbrándose por desgracia ningún síntoma que nos haga concebir esperanzas de redención. ¿A qué, pues, esperamos? Es muy cómodo confiar en que todo nos lo den resuelto, sin que, por nuestra parte, ejecutemos el más mínimo esfuerzo. El lema ese, tan hermoso, de *todos para uno y uno para todos* no figura en el frontispicio de la Farmacia, pues si así fuera, no seríamos tan egoistas, y al laborar en pro de la colectividad, laboraríamos por nosotros mismos.

En cambio, somos muy fáciles para censurar a Colegios, Juntas y todas cuantas agrupaciones llevan la dirección de la clase, sin comprender que sin nuestro concurso, sin nuestra asistencia nada pueden hacer por más que sea la valía y excelentes los deseos de las personas que nos dirijan.

Así no es extraño que nada consigamos, pues nos faltan dos condiciones para triunfar: Unión y Voluntad.

Y sino, decidme; ¿no creéis que si lo que dice la U. F. N. en sus instancias a la Superioridad de que habla en nombre de seis mil farmacéuticos no fuera un tópico, hubieran sido muy distintos los resultados obtenidos por el mencionado Organismo en las diversas exposiciones elevadas para nuestro mejoramiento y dignificación? ¿No creéis que estando unidos todos no hu-

biéramos sufrido tantas vejaciones de altos y de bajos y que el proyecto de Socialización, Cooperativa, etc. hubieran tenido mucho ganado para su realización?

Por lo tanto, se impone un cambio, sólo un siete u ocho por ciento tomaron parte en el plebiscito abierto por la U. F. N., y el de Cooperativa tampoco ha tenido éxito por la desunión y el poco entusiasmo de la Clase, pues a pesar de la obstrucción de los Centros y de los potentes que son económicamente, si nosotros hubiéramos querido, ¿qué duda cabe? hubiéramos triunfado.

Por lo tanto, se impone un cambio radical de conducta; es necesario, es urgente que nos unamos en apretado haz si hemos de recuperar las posiciones perdidas por nuestra apatía e indiferencia; pero esto sólo se logra perseverando en el esfuerzo y por nuestro perfeccionamiento tanto científico como profesional, y si así lo hiciéramos *todos, sí todos*, quisiéramos que así fuere, es seguro que la Farmacia, hoy vilipendiada, volvería a ocupar el rango que legítimamente le corresponde.

SIUL.

Comisión Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo acordado en sesión de 7 del corriente, se convocan oposiciones para proveer las plazas de farmacéuticos primero y segundo del Hospital Central, dotadas respectivamente con 10.000 y 8.000 pesetas anuales, más 500 pesetas de aumento por cada cinco años que cumplan en el ejercicio del cargo los que las obtengan.

Los aspirantes a tomar parte en las mismas, podrán presentar sus instancias hasta el día 20 de Marzo próximo a las doce de su mañana, extendidas

Especialidades Españolas de Veterinaria.

Resolutivo Rojo Mata..)

Resolutivo.
Revulsivo energético y eficaz.
No depila,

**Anticólico F. Mata (a base
de Cloral y Estovaina).**

Cólicos.
Indigestiones,
Tímpanitis,
Rápido en su acción.
Inofensivo.

icatrizante Velox. . . .)

Úlceras.
Rozaduras.
Toda clase de heridas.
Mejor que el yodo y el sublimado

**Sericolina. purgante inyecta-
ble (eserin y arecolina).**

Maravilloso.
Garantía.
Seguridad.

Venta: FARMACIAS Y DROGUERIAS

Gonzalo F. Mata, Laboratorio.--La Bañeza (León)

quien remesa muestras a los señores Veterinarios.

en el papel correspondiente y con la cédula personal, en la Secretaría de esta Corporación, y deberán acompañar título original o testimonio notarial que acredite ser Doctor Licenciado en Farmacia, certificación de nacimiento y buena conducta y cuantos documentos consideren oportunos al objeto de justificar los méritos y servicios para el mejor conocimiento de su personalidad científica.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Excma. Diputación o el Diputado provincial en quien delegue, y como vocales, un Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, designado por el Ilustrísimo Sr. Rector, un individuo de la Real Academia de Medicina de esta capital, un miembro del Real Colegio de Farmacéuticos de la Provincia y un funcionario de la Beneficencia provincial, que será designado por la Diputación. Este tribunal queda facultado para que con entera libertad acuerde la forma en que aquéllas han de verificarse, así como ejercicios que han de efectuar los opositores, programa a que han de ajustarse, etc.

Los farmacéuticos que se nombren tendrán a su cargo los servicios siguientes: A) Preparación y dispensación sin límite a las diferentes clínicas del Hospital Provincial y a los botiquines del Manicomio de Miraflores, Casa Cuna, Hospital del Pozo Santo, Hospital de San Lázaro y Hospicio Provincial y cualquier otro centro benéfico dependiente de la Excmo. Diputación, siendo responsables directa e inmediatamente de todos estos servicios que deberán vigilar personalmente. B) La desinfección de selas, ropas y utensilios. C) La esterilización de ropas, curas antisépticas en sus variados efectos y el material de cura que se le demande para las distintas clí-

cas y salas, regulando y dirigiendo personalmente estas operaciones. D) El ensayo diario del agua de que el Hospital y las demás casas de Beneficencia provincial se abastecen y el análisis completo de las mismas una vez al mes, cuando las circunstancias lo determinen, o la Excma. Comisión provincial lo ordene. E) El análisis bajo el punto de vista higiénico de los productos alimenticios empleados en el Hospital y casa de Beneficencia, limitando a ensayos en los casos corrientes y realizando análisis completo cuando se estime necesario. F) Los ensayos o análisis clínicos que los profesores médicos encargados de la asistencia del Hospital y demás casas de Beneficencia demanden a la Farmacia. G) Informar sobre cuantos asuntos higiénicos o físicoquímicos les encomiende la Excma. Diputación Provincial y sean de su competencia profesional habida cuenta del plan oficial de estudios de la Facultad de Farmacia. H) Procurar el mayor y más completo perfeccionamiento de todos los servicios que le están encomendados, estudiando y proponiendo a la Excma. Diputación por conducto del señor Decano del Cuerpo, autoridad superior del Hospital, cuantas mejoras y modificaciones del servicio consideren necesarias para el mejor desempeño de la función científica y administrativa. I) Colaborar con los Profesores Médicos en cuantos trabajos de investigación sobre Etiología, diagnóstico y terapéutica puedan ser útiles sus conocimientos, así como en la resolución de problemas higiénicos unos y otros limitados a su competencia profesional.

Al primer farmacéutico corresponde la condición de Jefe del servicio y en su consecuencia la dirección y ordenamiento del mismo y tendrá a su cargo la identificación examen químico y valoración analítica, cuando sea necesaria, de todos los productos químico fa-

macéuticos y materiales de todas clases que hayan de utilizarse como medicamentos o primeras materias para la confección de los mismos, debiendo dar su conformidad al recibir dichos productos, sin cuyo requisito no serán admitidos; examinará y firmará el "conforme" en todas las facturas antes que sean presentadas a la Corporación provincial para su cobro.

Corresponde al segundo farmacéutico la parte administrativa, llevando libro de entrada de productos, con su fecha, procedencia y demás detalles convenientes y, además de los recetas, cuantos libros y documentos de data sean precisos para justificar la inversión de los materiales recibidos, formando resúmenes mensuales que den a conocer a la Excm. Diputación, cuando ésta lo demande, el gasto de la Farmacia, y como consecuencia de esta función que se le asigna, tendrá a su cargo y responsabilidad las existencias.

Ambos Profesores se sustituirán respectivamente por motivos de enfermedad o ausencias justificadas.

Desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, se considerarán horas de servicio oficial en la Farmacia y durante ese tiempo no podrán faltar de la misma uno de los dos Profesores; sin perjuicio de que, si a distintas horas de las indicadas fueran necesarios sus servicios por motivos extraor-

dinarios, están también obligados a prestarlos.

Ambos farmacéuticos, además de la prohibición legal para poseer y regentar Farmacias, adquieren ante la Diputación Provincial el compromiso de no dirigir ni trabajar en Laboratorios oficiales o particulares, a no fabricar especialidades farmacéuticas propias, no pudiendo representar ni garantizar ninguna ya sea nacional o extranjera; todo ello con el fin de que puedan dedicar toda actividad al mejor desempeño de las funciones que se les encomiendan, tendiendo a perfeccionar los servicios que estén a su alcance.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 11 de Enero de 1926.—El Presidente, *José María López Cepero*.—El Secretario, *Antonio de Montes*.

UN RUEGO

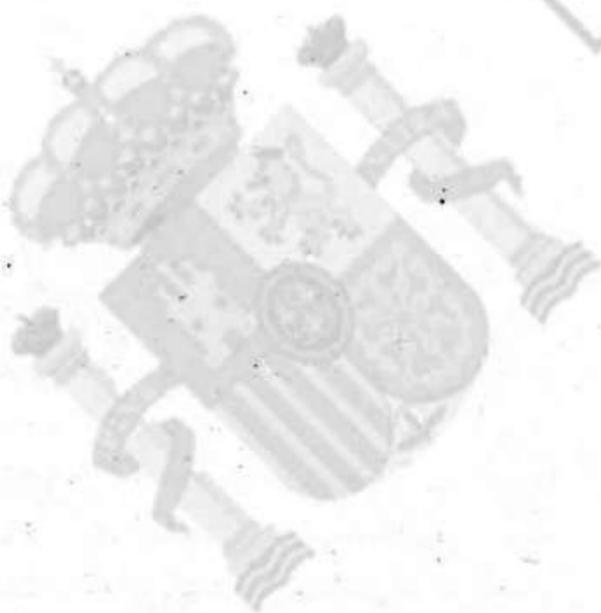
Rogamos a los muchos compañeros que no han remitido el interrogatorio que por correo se les envió, lo hagan a la brevedad posible.

Creemos que es una obligación atender este ruego, toda vez que ningún trabajo cuesta, y la contestación sea en un sentido o en otro puede tener gran importancia para el porvenir de la profesión. Y sobre todo, lo menos que se puede exigir al hacer una pregunta, es recibir contestación.

MINISTERIO
DE CULTURA



MINISTERIO
DE CULTURA



Instituto de Inmunoterapia.

Productos **THIRF**

RUIZ PERELLO, 14.

APARTADO 9.029

DIRECCION TELEGRAFICA: *INMUNO*

MADRID

Fundador: Dr. D. J. F. Tello.

GONOTROPIN: Ultimo preparado para el tratamiento de afecciones gonocócicas.

VACUNA ANTICATARRAL: De evidente acción en las bronquitis agudas y crónicas.

CLOROVARIUM: Tratamiento específico de la clorosis.

SUEROS: Antidiftéricos, Meningocócicos, Estreptocócicos, Antitetánico, Renal, Carbuncoso, Antitífico, Antineumocócico, Adrenalínico, etc.

VACUNAS: Gonocócica, Estafilocócica, Estafilo-estreptocócica, Tífica, Gripal, Neumocócica, Tos ferina, Antipuerperal, etc. etc.

PRODUCTOS OPOTERAPICOS: Ovario, Tiroideas. Didimo, Nefrina, Ovario con belladona, Hepatina, Encefalina, etc etc.

Análisis clínicos de todas clases, Reactivos para diagnósticos, Antígenos, Amboceptores, Emulsiones microbianas, Cultivos vivos.

— DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS —

Se remiten muestras y literatura a los señores Médicos que lo soliciten.

RESERVADO

PARA LA

FARMACIA Y LABORATORIO

DEL

DR. CARRASCOSA

CANALEJAS, NUMERO 72

SORIA



HISTOGENO
LLOPIS
 LA
 CURA LA
 TUBERCULOSIS.
 ANEMIA.
 CONSUNCIÓN

LABORATORIO

A. LLOPIS

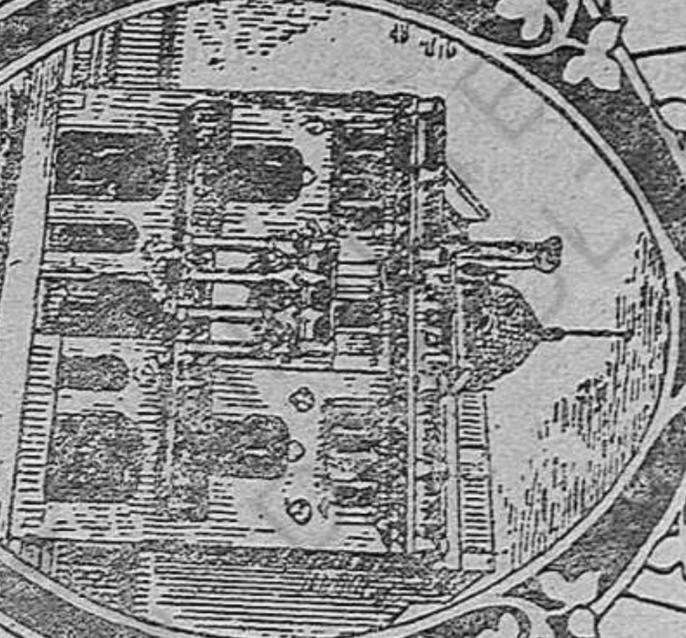
DIABANOL

LLOPIS

CURACIÓN
 DE LA
DIABETES



VISTA EXTERIOR
 DEL
 LABORATORIO



OXINA
LLOPIS
 EL MEJOR
 ALIMENTO
 JUGO
 CONCENSTRADO
 DE CARNE



ROSALLES. 8

MADRID

PIPERAZINA
 GRANULADA

LLOPIS

REUMA. ARTRITISMO. &
 El mejor disolvente del Acido Urico.

